

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0024 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 0 7 FEB 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el expediente N°787-2017 de fecha 16 de Enero de 2017, organizado para resolver la petición de Don Arlin Apagueño Córdova y Doña Evelyn Magaly Bruno Huamancayo, y el informe N°71-2017-URC-SG/MVES emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 16) del artículo 20º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, entre otras, celebrar matrimonios civiles, de acuerdo a las disposiciones del código civil, facultad delegable en los regidores u otros funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos, según preceptúa el artículo 260º del código civil;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil reporta la solicitud de Arlin Apagueño Córdova y Evelyn Magaly Bruno Huamancayo, por contraer matrimonio civil en el distrito, declarando su deseo porque realice la ceremonia la Regidora, Leyla Edith Mejía Loayza, quien reúne los requisitos para acceder a la solicitud;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DELEGAR en Leyla Edith Mejía Loayza, regidora de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, la facultad para celebrar el matrimonio civil que contraerán Arlin Apagueño Córdova y Evelyn Magaly Bruno Huamancayo, el 11 de Febrero del 2017, en el distrito de Villa El Salvador.

Artículo 2°.- La delegación dictada en el artículo precedente se otorga sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden a la Unidad de Registro Civil, conforme a ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG LUIS E SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distrital De Ville El Salvad

GUIDO INIGO PERALTA

